

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 2539

Popayán, Cauca, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante:	DUVAN ALBERTO OMEN QUINAYAS
Demandado:	PORTAL DE LA LADERA EN LIQUIDACIÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado:	190014003003-2022-00553-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta al memorial enviado al correo institucional del Despacho, donde el Ingeniero MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS informa al Juzgado que ACEPTA el cargo de PERITO dentro del proceso de la referencia, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA de la aceptación del cargo como PERITO que presenta el Ingeniero MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.299.859.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico meloceballosmf@gmail.com el link con las diligencias, requeridas para tal fin.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq